



Asamblea General

UN LIBRARY

OCT 25 1988

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/43/689

19 de octubre de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 65 h) del programa

**EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el
Desarme en Africa

Informe del Secretario General

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	2
II. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	3 - 17	3
A. Estructura del Centro	4	3
B. Objetivos y actividades del Centro	5 - 14	3
C. Dotación de personal y financiación	15 - 17	6

I. INTRODUCCION

1. El 30 de noviembre de 1987, la Asamblea General aprobó la resolución 42/39 J titulada "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa". El texto de esa resolución es el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 40/151 G, de 16 de diciembre de 1985 y 41/60 D, de 3 de diciembre de 1986,

Tomando nota de la Declaración Política aprobada por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986, en la que los Jefes de Estado o de Gobierno, entre otras cosas, reafirmaron la necesidad de fortalecer la función de los órganos regionales en la movilización de apoyo para la Campaña Mundial de Desarme y en ese contexto acogieron complacidos el establecimiento en Lomé del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa,

Teniendo presente la resolución AHG/Res.164 (XXIII), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 23° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 27 al 29 de julio de 1987, por la que la Asamblea, entre otras cosas, hizo suya la Declaración de Lomé sobre Seguridad, Desarme y Desarrollo en Africa y el Programa de Acción para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en Africa,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General,

1. Celebra que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, establecido el 24 de octubre de 1986, sea ya operacional;

2. Encomia al Secretario General por adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento efectivo del Centro y le ruega que siga prestándole todo el apoyo necesario;

3. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales que han aportado ya contribuciones para el funcionamiento del Centro;

4. Hace de nuevo un llamamiento a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para que aporten contribuciones voluntarias al Centro con objeto de reforzar sus actividades operacionales efectivas;

5. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución."

2. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 5 de esa resolución.

/...

II. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

3. Como el Secretario General informó a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo (A/41/660 y A/42/609), el Centro, que se estableció en 1986 de conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, se encuentra ya en funcionamiento y ha empezado a llevar a cabo varias actividades importantes.

A. Estructura del Centro

4. De conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, el Centro se estableció en el marco de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre la base de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros pudieran hacer a tal efecto. Además, el Centro funciona, en su fase inicial, con los auspicios del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas. El Departamento sirve de centro de coordinación de los insumos que aportan a las actividades del Centro los órganos, programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

B. Objetivos y actividades del Centro

5. En su resolución 40/151 G, en virtud de la cual se estableció el Centro, la Asamblea General decidió que el Centro prestaría, cuando se solicitase, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región de Africa tendientes a la aplicación de medidas de paz, limitación de armamentos y desarme en la región, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, y coordinaría la ejecución de las actividades regionales en Africa en el marco de la Campaña Mundial de Desarme. Por consiguiente, el ámbito y las actividades actuales del Centro se derivan de ese mandato general y comprenden, entre otras cosas, la organización de programas de capacitación sobre arreglo pacífico de controversias, prevención y gestión de crisis y fomento de la confianza entre Estados de Africa; seminarios y conferencias; investigaciones y estudios; servicios de asesoramiento a los Estados Miembros que lo soliciten y difusión de información y documentación, en particular en el marco de la Campaña Mundial de Desarme.

6. En 1988 se celebraron, entre otros, las siguientes conferencias con el patrocinio o los auspicios del Centro:

a) Del 15 al 19 de febrero de 1988 se celebró, por iniciativa del Gobierno del Camerún, una Conferencia sobre seguridad, desarrollo y fomento de la confianza, en el marco de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central, que tuvo lugar en la sede del Centro, en Lomé. La Conferencia empezó a examinar un programa propuesto de medidas encaminadas a incrementar la seguridad, la confianza y el desarrollo entre los 10 países interesados. Se ha previsto la celebración de otras reuniones en este contexto;

/...

b) Del 4 al 6 de mayo de 1988, un grupo de expertos africanos y de otras regiones, de categoría superior, asistió a una reunión preparatoria del programa de capacitación sobre solución de conflictos, prevención y gestión de crisis y fomento de la confianza entre Estados de Africa, que tuvo lugar en la sede del Centro en Lomé. En esa reunión se acordó que el programa se iniciaría en 1988 y que la primera etapa tendría lugar en el marco del protocolo de no agresión concertado entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO). El objetivo primordial que se persigue con esos programas de capacitación es el de proporcionar a los funcionarios participantes los conocimientos especializados y la experiencia que les permitan intervenir en forma constructiva en negociaciones y en otras actividades destinadas a llegar a un acuerdo sobre las medidas que será necesario adoptar no únicamente para poner fin a corto plazo a determinados conflictos sino también para incrementar a largo plazo la confianza mutua y las relaciones pacíficas entre los Estados de la región,

c) Del 22 de agosto al 2 de septiembre de 1988 se llevó a cabo en Lomé, con los auspicios del Centro, el programa de capacitación sobre solución de conflictos, prevención y gestión de crisis y fomento de la confianza entre los Estados miembros de la CEDEAO. El programa fue organizado en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la CEDEAO y tuvo lugar en el marco de los protocolos de no agresión y de asistencia mutua en cuestiones de defensa de la citada Comunidad. Participaron en el programa funcionarios militares y civiles de categoría superior de los Estados miembros de la CEDEAO.

7. El programa de capacitación fue inaugurado por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos de Desarme. El Sr. Adelino Queta, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEDEAO, y el Sr. Hassan B. Jallow, Ministro de Justicia de la República de Gambia, en representación del actual Presidente de la CEDEAO, también formularon declaraciones en la ceremonia de apertura. El Sr. Kpotivi Tevi-Djidjogbe Laclé, Ministro de Justicia y Guardasellos de la República de Togo, en representación del Jefe de Estado de Togo, Sr. Gnassingbé Eyadema, pronunció el discurso oficial de bienvenida en nombre del Gobierno Guineés.

8. La parte medular del programa de capacitación constó de una exposición de los distintos asuntos abordados a cargo de expertos que posteriormente sostuvieron un intercambio exhaustivo de opiniones con los participantes. Se organizaron además sesiones de simulación sobre mediación, gestión de crisis, aplicación del derecho internacional humanitario en situaciones de lucha interna o de conflicto internacional, así como sobre arreglo pacífico y gestión de conflictos fronterizos. Asimismo, se proyectaron películas y diapositivas con objeto de demostrar o aclarar determinados aspectos de algunos de los asuntos examinados en el programa. Al término de éste, los participantes recomendaron que se celebraran otras etapas ulteriores del programa y que se ampliara su ámbito con objeto de abarcar a todos los países africanos interesados.

9. Además, del 5 al 7 de abril de 1988, el Centro patrocinó, en forma conjunta con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Togo y el Gobierno de Togo, un seminario regional africano en el que se examinó, entre otras cosas, la relación entre los derechos humanos, la

paz y el desarrollo. La reunión se celebró en Lomé en el marco de las actividades de conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

10. Dentro de las investigaciones y estudios que el Centro lleva a cabo, en fecha reciente se ha iniciado un proyecto que abarca el período 1988-1989 y que está destinado a determinar sectores prioritarios de investigaciones sobre problemas de cooperación internacional para el fortalecimiento de la paz y el progreso de Africa. La conclusión de este proyecto contribuiría a definir las cuestiones clave que habría que estudiar en el futuro, así como los criterios para asignar un orden de prioridad a las investigaciones en esta esfera, que se podrían realizar con los auspicios del Centro.

11. Dentro de las actividades de información y documentación, se sigue insistiendo en la difusión de información relativa a la paz, la seguridad y el desarrollo en un contexto africano. A este respecto, actualmente se trata de establecer una biblioteca de documentación y consulta en el Centro y de publicar un boletín sobre acontecimientos de importancia en esta esfera al que se dará una amplia difusión en la región. En el período 1987-1988, el Centro publicó los documentos siguientes:

a) Conference report No. 1 "Observance of United Nations Disarmament Week, 24-31 October 1987, Lomé, Togo";

b) Rapport de conférence No. 2 "Conférence sur la promotion de la confiance, de la sécurité et du développement dans le cadre de la Communauté économique des Etats de l'Afrique centrale, 15-19 février 1988, Lomé, Togo";

c) Occasional report No. 1 "The International Conference on the Relationship Between Disarmament and Development, New York, 24 August-11 September 1987: Africa's Contribution".

12. Entre otras actividades realizadas en el marco de la Campaña Mundial de Desarme, en octubre de 1987, se celebró en Lomé, una reunión de académicos, investigadores y representantes de organizaciones no gubernamentales procedentes de Benin, Burkina Faso, Ghana, Nigeria y Togo, en relación con la observancia de la Semana del Desarme. En la reunión se abordaron cuestiones referentes a la paz, la seguridad y el desarme en la subregión del Africa occidental y, en particular, en los cinco Estados vecinos participantes.

13. Además, los representantes del Centro visitaron diversas instituciones y asistieron a seminarios y conferencias patrocinados por otras organizaciones. En este sentido, el Centro participó en un seminario internacional sobre la cuestión de los derechos humanos y el progreso económico y social, patrocinado en forma conjunta por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación Media y Superior de Benin, el Instituto de Capacitación Social, Económica y en Administración Pública de Benin, la Fundación Friedrich Naumann de la República Federal de Alemania y la Secretaría Ejecutiva de la CEDEAO. El seminario se celebró en Cotonou, Benin, del 30 de mayo al 2 de junio de 1988.

/...

14. Se facilitó información sobre asuntos relativos a la paz y el desarme a los visitantes que acudieron a la sede del Centro y se les proporcionó el material informativo necesario. En el período 1987-1988 también efectuaron visitas al Centro diversas delegaciones de destacadas entidades políticas, diplomáticas, académicas y de otras esferas provenientes tanto de la región de Africa como de otras regiones. Entre las delegaciones visitantes estuvo presente el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, la Organización Panafricana de Mujeres, con sede en Luanda, Angola, el Comité Soviético de Defensa de la Paz y el Comité Nacional pro Paz de Togo.

C. Dotación de personal y financiación

15. En su resolución 40/151 G, la Asamblea General decidió establecer el Centro sobre la base de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros pudiesen hacer a tal efecto. En el párrafo 11 de su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones (A/41/660), el Secretario General dijo lo siguiente respecto de la dotación de personal y la financiación:

"El Secretario General desea destacar que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/151 G, en virtud de la cual se estableció el Centro, y habida cuenta de la crisis financiera que afrontan las Naciones Unidas, no es posible disponer de ninguna financiación adicional para el Centro, ni con cargo al presupuesto ordinario de la Organización ni con cargo a los recursos extrapresupuestarios existentes. En consecuencia, para poder garantizar la viabilidad del Centro, es necesario establecer una base estable para su financiación. Por lo tanto, serán necesarias contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y de las personas y organizaciones interesadas para poder afrontar las necesidades de personal y los gastos básicos de funcionamiento y administración del Centro. Se está realizando un esfuerzo extraordinario para recaudar contribuciones voluntarias y, a ese fin, el Secretario General creó en la Secretaría un fondo fiduciario destinado a recibir las contribuciones que se aporten al Centro."

16. El Secretario General desea reafirmar, como lo hizo en el informe que presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones (A/42/609), que seguirá siendo necesario recibir contribuciones voluntarias para asegurar la viabilidad y el funcionamiento eficaz del Centro, sobre todo teniendo en cuenta el creciente programa de trabajo del Centro y la crisis financiera que siguen afrontando las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Secretario General apoya decididamente los llamamientos que la Asamblea General, en sus resoluciones 41/60 D y 42/39 J, hiciera a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales para que aportaran contribuciones voluntarias al Centro. Además, se recordará a este respecto que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su resolución AHG/Res.164 (XXIII), reafirmó también su llamamiento a la comunidad internacional para que proporcionara asistencia considerable con objeto de que el Centro pudiera funcionar de modo eficaz.

17. Hasta la fecha, se han recibido promesas de contribuciones para el Centro de Estados Miembros y diversas fundaciones por el equivalente de 840.000 dólares, que se han prometido en su totalidad en monedas convertibles. De esta suma, se han depositado 630.000 dólares aproximadamente, de los cuales se han desembolsado unos 500.000 dólares para sufragar las actividades enumeradas en el presente informe, así como los gastos por concepto de dotación de personal y funcionamiento del Centro. Se recibieron promesas de contribuciones de los siguientes países y organizaciones no gubernamentales: Alemania, República Federal de, Bélgica, el Camerún, Egipto, los Estados Unidos de América, Italia, Noruega, el Senegal, Túnez, Togo, la Fundación Ford (Estados Unidos), la Fundación Rockefeller (Estados Unidos), el Instituto Canadiense pro Paz y Seguridad Internacionales y el Instituto Estadounidense de la Paz.
